



**Conrado Paz**  
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 14



**DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**  
**PRESENTE. –**

**Mtro. Conrado Paz Torres**, diputado local por el distrito XIV, Uruapan Norte, de esta Septuagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II, 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8 fracción II, así como los artículos 236 y 236 Bis, ambos de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar a esta Soberanía la siguiente Propuesta de Acuerdo por el cual este pleno descontará dos días de dieta a todas las y los compañeros diputadas y diputados para donación y posterior adquisición de material lúdico, de seguridad, educativo y recreativo, un día para la ludoteca de este poder, y otro día para la ludoteca de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Nuestro deber como representantes de la sociedad, es velar por los intereses de los sectores que más lo necesitan, las niñas y los niños son parte fundamental del estado de Michoacán, constituyendo un eje central en la agenda pública y con los trabajos encaminados siempre en pro del interés superior de la niñez.

Ellos no solo representan una etapa formativa del ser humano, sino que son titulares plenos de derechos, cuya protección, respeto y garantía no admite postergación. Invertir en la infancia no es únicamente un acto de justicia social, sino una estrategia de desarrollo sostenible que impacta de manera directa en la construcción de sociedades más equitativas, incluyentes y pacíficas.

En el marco de la conmemoración del Día de la Niña y del Niño en México, fecha que convoca a la reflexión colectiva sobre la situación que guardan los derechos de la infancia en nuestro país, y el gran sentido de deuda que se tiene con ellos, resulta ineludible reconocer que el interés superior de la niñez debe constituir un principio rector en el diseño, implementación y evaluación de todas las políticas públicas, así como en las decisiones institucionales que incidan en su desarrollo integral.



**Conrado Paz**  
DIPUTADO LOCAL DISTRITO 14



El Congreso del Estado de Michoacán, no solo constituye un órgano de representación política, deliberación y producción normativa, sino que también encarna un compromiso ético y social con los sectores más vulnerables de la población, particularmente con las niñas y los niños, quienes representan el presente y el futuro de nuestra sociedad.

En este contexto, resulta imperativo reconocer que el desarrollo integral de la niñez no se limita al acceso a derechos fundamentales como la educación, la salud y la alimentación, sino que también comprende el derecho al esparcimiento, al juego y a la recreación, elementos esenciales para la formación cognitiva, emocional y social de las infancias.

La creación, fortalecimiento y equipamiento de espacios lúdicos adecuados como las ludotecas constituye una herramienta pedagógica de alto valor que favorece el aprendizaje significativo, la creatividad, la convivencia pacífica y el desarrollo de sus diversas habilidades.

Las ludotecas, entendidas como espacios diseñados para el juego libre, guiado y educativo, permiten a las niñas y niños interactuar en entornos seguros, estimulantes e inclusivos, contribuyendo a la construcción de una cultura de paz, al fortalecimiento del tejido social y a la prevención de conductas de riesgo desde edades tempranas. En ese sentido, dotarlas de materiales adecuados, didácticos y de calidad no es un gasto, sino una inversión social estratégica.

Bajo esta premisa, el Congreso del Estado, consciente de su responsabilidad social y en congruencia con los principios de solidaridad, corresponsabilidad y compromiso institucional, propone la adopción de una medida noble y necesaria mediante la cual las diputadas y diputados que integramos esta soberanía, podremos apoyar de forma solidaria a nuestras infancias.

La aportación equivalente a dos días de dieta, con el propósito de destinar dichos recursos a la adquisición de material lúdico, de seguridad, educativo y recreativo, un día para la ludoteca de este poder, y otro día para la ludoteca de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán.

Esta medida, además de tener un impacto tangible en la mejora de las condiciones materiales de dicho espacio, envía un mensaje claro a la ciudadanía sobre la



**Conrado Paz**

DIPUTADO LOCAL DISTRITO 14



sensibilidad social de sus representantes populares y su disposición a contribuir, más allá del ámbito estrictamente legislativo, en acciones concretas que incidan positivamente en la comunidad. Asimismo, fortalece la legitimidad institucional al demostrar que el servicio público puede ejercerse con vocación, empatía y responsabilidad social, además de que, se armoniza con las políticas públicas orientadas a garantizar entornos seguros y propicios para el desarrollo integral de las infancias.

Es por lo anteriormente expuesto que me permito presentar ante esta soberanía el presente:

### **ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**

**ÚNICO.** - Se acuerda descontar dos días de dieta a todas las y los compañeros diputadas y diputados para donación y posterior adquisición de material lúdico, de seguridad, educativo y recreativo, un día para la ludoteca de este poder, y otro día para la ludoteca de la Auditoría Superior del Estado de Michoacán de Ocampo

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán; a 7 de abril 2026

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. CONRADO PAZ TORRES**  
DIPUTADO LOCAL DISTRITO XIV  
URUAPAN NORTE.